



OFICIO N° 116657
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 01 de septiembre de 2025

El Diputado señor DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS y la Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de fiscalizar la situación que estaría afectando a los trabajadores y trabajadoras del proyecto "La Coipa", perteneciente a la Compañía Minera Mantos de Oro, subsidiaria de Kinross Gold Corporation, que se ubica en la Región de Atacama, provincia y comuna de Copiapó, por la presencia de metales pesados en el agua (proveniente de pozos subterráneos) que se utiliza en la faena para duchas y baños, disponiendo las medidas que proponen y remitiendo los antecedentes que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 62589C56D172B88C



Valparaíso, 29 de agosto de 2025

A: H. Cámara de Diputados

DE: Daniel Manouchehri Lobos

Daniella Cicardini

Diputados de la República de Chile

Mat. Oficio de Fiscalización a la Dirección Nacional del Trabajo

Daniel Manouchehri y Daniella Cicardini, Diputados de la República de Chile, solicitan el siguiente Oficio de fiscalización al **Director Nacional del Trabajo**, a fin de que pueda fiscalizar en terreno e informar a la brevedad respecto de una grave situación que estaría afectando a los trabajadores y trabajadoras del **proyecto “La Coipa”, perteneciente a la Compañía Minera Mantos de Oro**, es una subsidiaria de Kinross Gold Corporation, que se ubica en la región de Atacama, Provincia y comuna de Copiapó, en el sector denominado La Coipa.

Nos han informado de que existen metales pesados en el agua (proveniente de pozos subterráneos) que se utiliza en la faena para duchas y baños, lo cual habría generado serios daños en la salud de los trabajadores y trabajadoras de la faena, e incluso a algunas trabajadoras embarazadas habrían tenido problemas con sus bebés producto de la contaminación por metales pesados presentes en su sangre, que fueron denunciados por las afectadas.

Los hechos son de tal gravedad que amerita que esta dirección nacional dentro del ámbito de sus competencias pueda fiscalizar en terreno los hechos denunciados y verificar el cumplimiento de la normativa legal que podría estar afectando a cientos de trabajadores y trabajadoras que han pasado por esa faena, lo que incluso estaría afectando a sus familias e hijos, por la exposición a metales pesados por sobre la normativa legal permitida generando severas secuelas para la salud de todos ellos.

Por ello, solicitamos fiscalizar e informar a la brevedad respecto de los siguientes puntos:

1. Identificación de los pozos o fuentes de agua que abastecen los servicios higiénicos y domésticos en faena, así como los análisis químicos asociados a estos recursos.
2. Precisar si existen riesgos de salud de los trabajadores por el uso del agua que se usa en la faena, indicando y enviando los antecedentes tenidos a la vista para informar al respecto.



3. Informar si existen riesgos de contaminación por aire de metales pesados en la faena.
4. Informar sobre los hallazgos relacionados con incumplimientos de la normativa laboral respecto de la exposición a metales pesados, emisiones, disposición de residuos y pasivos ambientales de la faena que debió adoptar la empresa respecto de todos sus trabajadores y trabajadoras. Al respecto informar, que medidas adoptó esta dirección nacional para resguardar a los trabajadores expuestos.
5. Remitir información respecto de las mediciones de metales pesados en el aire y en aguas superficiales, subterráneas cualitativos y cuantitativos realizados desde el año 2020 a la fecha por parte del empleador en la faena denunciada.
6. Informar sobre todas las denuncias laborales ingresadas ante este organismo fiscalizador respecto a la contaminación o incidentes ocurridos en la faena La Coipa, y las sanciones o multas aplicadas por esta esta dirección.
7. Realizar medición de metales pesados en todos los trabajadores de la faena minera que se desempeñan en la faena, a fin de identificar la existencia de contaminación efectiva y que en virtud de ello, esta dirección pueda adoptar todas las medidas y acciones que le correspondan para resguardar la salud de las y los trabajadores afectados.
8. Tomar contacto con aquellos ex trabajadores y trabajadoras que se han visto afectados por la exposición a metales pesados en dicha faena, a fin de recabar los antecedentes que puedan dar cuenta respecto del tiempo que llevaban expuestos a dichos metales pesados y revisar las medidas que la empresa adoptó respecto de ellos, al momento de denunciarles su afectación.
9. Y cualquier otro antecedente que sea relevante para acreditar todas las acciones y medidas adoptadas por esta dirección nacional para resguardar la protección de la salud de los trabajadores.

Saludan atentamente a Ud.,

DANIEL MANOUCHEHRI
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

DANIELLA CICARDINI
DIPUTADA DE LA REPUBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

